



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

ALCANCE AL ACTA No. 004 DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**PROCESO DE
CONTRATACIÓN:**

Publicación - Contrataciones en el Extranjero

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

PE-CBSP-2025-002

**OBJETO DE
CONTRATACIÓN:**

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO”.

En el cantón Santiago de Píllaro, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinticinco, a las 08:15, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro, se instalan los miembros integrantes de la Comisión Técnica conformada por: Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes, profesional designado por la máxima autoridad quien la presidirá, Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta Cortez Titular del área requirente, conforme designación realizada por la máxima autoridad de la entidad a través de RESOLUCIÓN No. 024-2025-CBSP-R de fecha 11 de septiembre del 2025, y la Ing. Miryam Pilco Analista de Compras Públicas como secretaria del proceso, con el fin de proceder con la calificación de las ofertas recibidas.

Se da a conocer el Memorando No. 003-CVY-2025-CBSP-M de fecha 14 de octubre de 2025, enviado por la Cabo (B) Tlga. Verónica Yancha BOMBERO 1 - C.B.S.P., dando a conocer: (...) *“Que el día de mañana miércoles 15 de octubre de 2025, a las 09h00 tengo una cita médica en el Hospital Píllaro, misma que fue agendada por los médicos con anterioridad en seguimiento a mi estado de embarazo que es de su pleno conocimiento, es por este motivo que no podré asistir a dicha reunión, por cuanto debo estar presente con media hora de antelación.*

Además, considero que los justificativos respecto a mi recomendación puntual sobre la no adjudicación, fueron remitidos a su persona con la debida diligencia a través de Memorando No. 002-CVY-2025-CBSP-M del 07 de octubre del 2025, documento que debe ser publicado en el proceso respectivo dentro del portal de contratación pública.”

Siendo el día y la hora señalada, basados en el Art. 58 del Código Orgánico Administrativo el cual indica: *“Quórum de instalación y decisorio. Para la instalación de un órgano colegiado se requiere la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros.”*; contando con la presencia de dos miembros de la comisión, se instala la sesión y se pone en consideración el siguiente orden del día el cual es aprobado sin modificación alguna:

1. Aclaración al Acta No. 004, de Calificación de Ofertas

DESARROLLO:

1. Aclaración al Acta No. 004, de Calificación de Ofertas

Mediante RESOLUCIÓN No. 024-2025-CBSP-R de fecha 11 de septiembre del 2025, el Cabo (B). Tlgo. Ubaldo Neptalí Coba Viscaino Jefe del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro, resolvió aprobar el pliego, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y el respectivo cronograma, del proceso de Selección en el Exterior; y,



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código No. PE-CBSP-2025-002, para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO”, como también NOTIFICAR, a la Comisión designada dentro del proceso de Selección en el Exterior, cuya comisión será responsable de llevar en adelante el referido proceso, participará en toda la fase precontractual y sus etapas; deberán elaborar el Informe con el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso, dirigido a la máxima autoridad para emitir la respectiva autorización.

Con Memorándum No. 052-2025-CP-CBSP de fecha 15 de Septiembre del 2025, la Ing. Miryam Pilco Mg. Analista de Compras Públicas C.B.S.P, informa a la comisión técnica que el proceso signado con el código No. PE-CBSP-2025-002, para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO”, fue publicado en el portal SOCE, y adjunta el cronograma.

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos
Fechas de Control del Proceso		PE-CBSP-2025-002		
Fecha de Invitación	2025-09-12 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.		
Fecha Límite de Preguntas	2025-09-16 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite de Respuestas	2025-09-19 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite de Propuestas	2025-09-24 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.		
Fecha Apertura de Ofertas	2025-09-24 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.		
Fecha de Adjudicación (conforme la resolución)	2025-10-15 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.		

Con fecha 19 de septiembre del 2025, la comisión técnica se reúne para desarrollar el ACTA No. 001 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, dando respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes.

Con fecha 24 de septiembre del 2025, la comisión técnica a través del ACTA No. 002, procede con la apertura de la única oferta recibida conforme el siguiente detalle:

No.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE ENTREGA	Nº HOJAS	ARCHIVOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA WETRANSFER
1	MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.	Franklin Andrés Hinojosa Gabela	Electrónica: 2025-09-24 12:36 Física: 24/09/2025 08:57	480	35 archivos 1 PDF

Con fecha 26 de septiembre del 2025, la comisión técnica a través del ACTA No. 003 ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, solicita al oferente convalidar lo siguiente:



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

1. Respecto del ítem Botas Estructurales, se solicita aclarar la garantía por defectos de fábrica.
2. Respecto del ítem Chaleco de Rescate, el color y personalización se indicará al momento del tallaje.
3. Aclarar la composición de la gafa forestal, de acuerdo al acta de preguntas y aclaraciones es similar o superior.

Con fecha 06 de octubre del 2025, la comisión se reúne para calificar la oferta y levantar el ACTA No. 004 ACTA DE CALIFICACIÓN, de acuerdo con el orden del día primero proceden con la verificación de la convalidación de errores presentada por el oferente del proceso de Contratación Nro. PE-CBSP-2025-002, verificando el cumplimiento de lo solicitado, seguidamente se califica la oferta en cuyo punto 3. Resolución, la comisión técnica indica:

“...De conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego de este proceso y por convenir a los intereses institucionales, los Miembros de la Comisión Técnica recomiendan expresamente calificar al oferente:

No.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
1	MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.	Franklin Andrés Hinojosa Gabela	HABILITADO - Por haber cumplido con los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego.

Cbo. Tlga. Verónica Yancha Profesional a fin al objeto de contratación manifiesta que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos, sin embargo, recomienda la no adjudicación del proceso basado su punto de vista en la existencia de un solo oferente...”

Con fecha 07 de Octubre del 2025 a través de Memorando No. 0150-SJ-CBSP-M, el Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes Profesional Designado por la Máxima Autoridad – Presidente solicita a la Bro. Tlgo. Verónica Yancha Profesional a fin al Objeto de Contratación, (...) *“...remita a esta dependencia un informe jurídico-técnico motivado, que contenga de manera detallada:*

1. *Los hechos que sustentan su recomendación.*
2. *Las normas jurídicas aplicables que avalen la decisión de no adjudicar.*
3. *El fundamento técnico y legal que demuestre cómo su observación se ajusta a las causales previstas en el pliego o en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
4. *Las conclusiones y recomendaciones en forma clara e inequívoca, conforme lo exige el COA.*

Por lo que se recomienda se emita un informe motivado con el fin de evitar cualquier tipo de responsabilidades que pueda acarrear a la administración a un futuro por las



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

decisiones que se tome en función a su informe, por lo que se solicita de la manera más comedida se revise el pliego y demás normativa vigente y se rectifique o se ratifique el contenido del acta de calificación y adicional a ello se motive de manera adecuada las razones de su recomendación...

Finalmente, con Memorando No. 002-CVY-2025-CBSP-M de fecha 07 de octubre del 2025, Cabo (B) Tlga. Verónica Yancha Bombero 1- C.B.S.P., remite la justificación solicitada en el cual menciona: (...) *“... concluyo indicando que me ratifico en mi recomendación individual e independiente de los demás miembros de la Comisión Técnica del Proceso PE-CBSP-2025-002, de NO adjudicación, fundamentada en que existe una sola oferta, y que no se está cumpliendo a cabalidad con los principios de participación, concurrencia y transparencia.”*

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes Presidente de la Comisión explica la situación que nos reúne hoy para aclarar este punto a fin de continuar con el cumplimiento del cronograma del proceso PE-CBSP-2025-002, indicando que en el desarrollo del ACTA No. 004 ACTA DE CALIFICACIÓN la Cbo. Tlga. Verónica Yancha Profesional a fin al objeto de contratación solicita la inclusión de lo siguiente: *“...la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos, sin embargo, recomienda la no adjudicación del proceso basado su punto de vista en la existencia de un solo oferente...”*; generando así una contradicción debido a que en primera instancia del punto 3. Resolución, los Miembros de la Comisión Técnica recomendamos calificar y habilitar al oferente por haber cumplido con los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego. Razón por la cual como presidente de la comisión solicite a la profesional a fin, se sirva emitir una justificación motivada sobre la recomendación de no adjudicación del proceso.

A través de Memorando No. 002-CVY-2025-CBSP-M de fecha 07 de octubre del 2025, la Cabo (B) Tlga. Verónica Yancha Bombero 1- C.B.S.P., remite la justificación solicitada en el cual menciona: (...) *“... concluyo indicando que me ratifico en mi recomendación individual e independiente de los demás miembros de la Comisión Técnica del Proceso PE-CBSP-2025-002, de NO adjudicación, fundamentada en que existe una sola oferta, y que no se está cumpliendo a cabalidad con los principios de participación, concurrencia y transparencia.”* Recomienda también que para llevar a efecto principios de igualdad y trato justo también se requiera a los demás miembros de la Comisión Técnica un informe en el que consten sus recomendaciones puntuales.

A fin de aclarar la situación, solicito a la Ing. Miryam Pilco secretaria de la comisión explique cómo se ha venido desarrollando el proceso hasta la actualidad.

Toma la palabra la Ing. Miryam Pilco explicando una vez más sobre el contenido del pliego con el cual hemos venido basándonos para el desarrollo y cumplimiento del cronograma del presente proceso de contratación. En el numeral 2.5 SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del pliego constan las DIRECTRICES A SEGUIR EN CADA ETAPA, específicamente en el numeral E. Evaluación de la oferta (etapa en la que nos encontramos actualmente) se establece la forma en la cual serán evaluadas las ofertas, quedando aun etapas como la negociación y seguidamente la recomendación con el texto: *“La Comisión Técnica en*



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBSP, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda...”; evidenciando que existe la etapa correspondiente para recomendar la adjudicación o no del proceso, lo que se encuentra ratificado en el segundo párrafo del Artículo 3 de la RESOLUCIÓN No. 024-2025-CBSP-R, de fecha 11 de septiembre del 2025 suscrita por la máxima autoridad, con el texto: (...) “La comisión técnica designada, será responsable de llevar en adelante el referido proceso, participará en toda la fase precontractual y sus etapas; deberán elaborar el Informe con el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso, dirigido a la máxima autoridad para emitir la respectiva autorización.”

Claramente se informo en el momento de la calificación de la oferta que aún faltan etapas por desarrollar dentro de la fase precontractual, esto es la negociación y la debida recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, puesto que dentro de la calificación únicamente se esta habilitando al oferente para la siguiente etapa que correspondería a la negociación.

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes Presidente de la Comisión pregunta a la Ing. Miryam Pilco secretaria de la comisión se sirva indicar la existencia del articulo en el cual se evidencie que al contar con una sola oferta no sea posible adjudicar el proceso, Ing. Miryam Pilco secretaria de la comisión y Analista de Compras Públicas a pedido del Presidente de la comisión toma la palabra y explica que el artículo 3 del RGLOSNCPC dispone que las contrataciones en el extranjero no se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional, es procedente continuar con el proceso a pesar de contar con una sola oferta regidos al numeral 12 de la SECCIÓN I CONVOCATORIA del pliego suscrito por la máxima autoridad, el mismo que establece que el procedimiento se ceñirá a lo previsto en el pliego, revisado el pliego no se evidencia que se deba contar con dos o más ofertas, haciendo énfasis en que el proceso ha sido publicado no solo en medios internacionales sino también en redes sociales como Facebook, cuya documentación se encuentra notariada, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación y libre concurrencia.

Aclaro lo manifestado por la profesional a fin al objeto de contratación en Memorando No. 002-CVY-2025-CBSP-M: (...) “... **La máxima autoridad de la institución contratante deberá emitir las resoluciones necesarias para normar este procedimiento y su control, teniendo en consideración el cuidado que requieren los recursos públicos.**”; dentro del expediente del proceso de contratación se encuentra la RESOLUCIÓN No. 024-2025-CBSP-R, de fecha 11 de septiembre del 2025, suscrita por la máxima autoridad, que en su Artículo 1 resuelve aprobar el pliego, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y el respectivo cronograma, del proceso de Selección en el Exterior, normando de esta forma el mismo.

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes Presidente de la Comisión menciona que la explicación es clara, como comisión técnica deberemos llegar hasta la entrega



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

del informe de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, sin embargo existe la posición de la compañera que se dejará sentada dentro del expediente, sugiero que realicemos una votación conforme indica el Art. 63 del Código Orgánico Administrativo con el texto: “ *Votos y su motivación. En el acta debe figurar, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el sentido favorable o contrario a la decisión adoptada o a su abstención y los motivos que la justifiquen.*”; sugerencia apoyada por el Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta Cortez Titular del Área Requirente, por cuanto se procede con la votación.

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes Presidente de la Comisión manifiesta, mi moción es que continuemos con el proceso, con la explicación recibida, además de que este proceso viene desde hace mucho tiempo atrás y cuenta con la autorización emitida por el SERCOP quienes se entiende revisaron para otorgarnos dicha autorización, el objetivo es dotar de los trajes necesarios para que el personal operativo pueda encontrarse de alguna manera seguro y resguardado al momento de atender las diferentes emergencias ya que por muchos años, más de cinco años, no sé a comprado esta ropa de trabajo y los pocos que se tiene se encuentran rotos o destruidos y somos conscientes de eso, por mi parte voto a favor de continuar con el proceso.

Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta Cortez Titular del Área Requirente, después de haber escuchado y entendido los argumentos expuestos que nos reúne a esta sesión, como lo indica el presidente de la comisión juntamente con la secretaria y Analista de Compras Públicas el contar con un solo oferente no figura como causal legal o reglamentaria para impedir una adjudicación dentro de esta etapa de calificación, comprendo que aún no se ha llegado a la fase en la cual la comisión recomiende la adjudicación o no del mismo, por cuanto es necesario continuar con las etapas siguientes para finalmente recomendar o no la adjudicación, en este sentido voto a favor de continuar con el proceso.

Se deja sentado lo contenido en el Memorando No. 003-CVY-2025-CBSP-M de fecha 14 de octubre de 2025, enviado por la Cabo (B) Tlga. Verónica Yancha BOMBERO 1 - C.B.S.P.: (...) “...considero que los justificativos respecto a mi recomendación puntual sobre la no adjudicación, fueron remitidos a su persona con la debida diligencia a través de Memorando No. 002-CVY-2025-CBSP-M del 07 de octubre del 2025, documento que debe ser publicado en el proceso respectivo dentro del portal de contratación pública.”

Contando con dos votos a favor, la comisión técnica por mayoría resuelve continuar con la siguiente etapa del proceso de contratación con código PE-CBSP-2025-002.

Sin tener más puntos que tratar siendo las 08h52, los asistentes dan por terminada la presente sesión y para constancia de lo actuado, suscriben con firma electrónica el alcance al acta N° 004 en conjunto con la secretaria de la comisión que certifica.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano
Sánchez **Profesional designado**
por la máxima autoridad

Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta
Cortez
Titular del área requirente

Bro. Tlgo. Verónica Yancha
Profesional a fin al objeto de contratación

La secretaria quien actúa **sin voz ni voto**; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión unánime de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.

Ing. Miryam Pilco Mg.
Secretaria de la Comisión